

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**AUTORIZA PROGRAMA DE TRABAJOS EX  
ORDINARIOS DE FUNCIONARIOS QUE TRA-  
BAJARAN EN EL PROCESO PERMISO DE  
CIRCULACION 2014.-**

CONCHALI, 01 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 388 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 220 del 28.02.14. de Personal y Remuneración; Memorándum N°35, del 28.02.14, del Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZASE Programa de trabajos extraordinarios para el proceso de Permisos de Circulación 2014, durante el mes de marzo a los funcionarios que se indican a continuación, que desarrollaran diferentes funciones en dicho proceso, acorde a los horarios establecidos para la atención a público en los diferentes módulos, que exceden el horario normal de egreso de la jornada laboral:

Se indica a continuación nómina de funcionarios con grados y cantidad de horas al 25% y 50%, además de unidades responsables y directores que deberán visar el adecuado desempeño de dichos trabajos extraordinarios.

1.- Funcionario que realizará funciones en la Tesorería Municipal, horas extraordinarias a pago:

N°	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50%
1	Patricio Saavedra Muñoz	5	Directivo	20	20

Las horas trabajadas y no remuneradas a este funcionario, serán compensadas en un máximo de 10 horas, al 25% y 10 horas al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Administración y Finanzas. Vx

2.- Los siguientes funcionarios realizaran funciones en la Tesorería Municipal, horas extraordinarias a pago:

N°	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50%
1	Luis Álvarez Sepúlveda	13	Técnico	40	80
2	Cecilia Segura Jara	13	Administrativo	40	80
3	Susana Soto Medina	13	Administrativo	40	80
4	Odilia Abarza Cabezas	15	Administrativo	40	80
5	Marcela Duarte Pérez	15	Administrativo	0	80

Las horas trabajadas y no remuneradas a este funcionario, serán compensadas en un máximo de 10 horas, al 25% y 10 horas al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Administración y Finanzas.



3.- La siguiente funcionaria realizará labores de revisión de reportes de cajas en la Tesorería Municipal:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50 %
1	Viviana Riquelme Curihuan	14	Técnico	40	80

Las horas trabajadas y no remuneradas a este funcionario, serán compensadas en un máximo de 30 horas, al 25% y 30 horas al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Administración y Finanzas.

4.- Los siguientes funcionarios realizaran funciones de cajeros:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50 %
1	Cecilia Covarrubias Pino	18	Administrativo	60	90
2	Cristina Martínez	12	Administrativo	60	90
3	Carlos López	16	Administrativo	60	90
4	Pedro Arévalo	18	Administrativo	60	90
5	Rogert Rocuant	15	Administrativo	60	90

Las horas efectivamente trabajadas se pagaran hasta un tope de \$ 280.000.- líquido. Las horas trabajadas y no remuneradas a estos funcionarios serán compensadas en su totalidad, sean estas al 25% o al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Administración y Finanzas.

5.- Los siguientes funcionarios realizaran funciones de Jefe de Puesto, en los diferentes Módulos de otorgamiento de permisos de circulación:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50 %
1	Alejandro Herrera Fernández	9	Jefatura	60	90
2	Elizabeth Quilodran Flores	10	Técnico	60	90
3	Sergio Olivares	10	Técnico	60	90
4	Ricardo Cruz Perez	12	Administrativo	60	90
5	Sandra Díaz Márquez	12	Administrativo	60	90
6	Priscila Ortega Cajales	12	Administrativo	60	90
7	Monica Méndez	12	Administrativo	60	90
8	Irene Sánchez	13	Tecnico	60	90
9	Susana Allende Sanhueza	14	Administrativo	60	90
10	Sara Contreras	14	Administrativo	60	90
11	Veronica Bravo Gonzalez	14	Técnico	60	90
12	Carmen Pérez Oxa	15	Administrativo	60	90
13	Judith Iturrieta Vergara	15	Administrativo	60	90
14	Alejandrina Puebla Soto	17	Administrativo	60	90
15	Paola Oyarzun Ávila	17	Administrativo	60	90
16	Silvia Mamani Castro	18	Administrativo	60	90
17	Juan Hidalgo Cartes	18	Administrativo	60	90
18	Cristian Pérez Cabalin	18	Administrativo	60	90

Las horas efectivamente trabajadas se pagaran hasta un tope de \$ 360.000.- líquido. Las horas trabajadas y no remuneradas a estos funcionarios, serán compensadas en su totalidad, sean estas al 25% o al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público.



6.- Los siguientes funcionarios realizaran funciones de Apoyo en los diferentes puestos de otorgamiento de permisos de circulación:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50 %
1	María Amelia Cruz	10	Jefatura	60	80
2	Jessica Araneda	18	Administrativo	60	80
3	Omar Gaete	13	Técnico	60	80
4	Eliana Contreras	10	Técnico	60	80
5	Filomena Romero	12	Técnico	60	80
6	Ingrid Malfatto	18	Auxiliar	60	80
7	Fabián Meneses	18	Auxiliar	60	80
8	María Uribe Molina	14	Auxiliar	60	80

Las horas efectivamente trabajadas se pagaran hasta un tope de \$ 280.000.- líquido. Las horas trabajadas y no remuneradas a estos funcionarios, serán compensadas en su totalidad, sean estas al 25% o al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público.

7.- Los siguientes funcionarios realizaran funciones de conductores:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 25%	H al 50 %
1	Julio Torres Torres	14	Auxiliar Chofer	30	40
2	Victor Hugo Cornejo García	14	Auxiliar Chofer	60	80
3	Álvaro Benigno Salinas Gonzalez	14	Auxiliar Chofer	30	40
4	Marco Antonio Esmar Castro	16	Auxiliar	60	80
5	Luis Armando Medina Espinoza	16	Auxiliar Chofer	60	80
6	Esteban Eugenio Cartes Gajardo	18	Auxiliar Chofer	60	80
7	Juan Iván Castillo Palma	18	Auxiliar Chofer	60	80
8	Gonzalo Andrés Ramirez Catalan	18	Auxiliar Chofer	60	80

Las horas efectivamente trabajadas se pagaran hasta un tope de \$ 220.000.- líquido. Las horas trabajadas y no remuneradas a estos funcionarios serán compensadas en su totalidad, sean estas al 25% o al 50%. La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público.

8.- El siguiente funcionario realizará labores de supervisión de los equipos computacionales dispuestos en los diferentes puntos de atención de obtención y otorgamiento de permisos de circulación:

Nº	NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	H al 50 %
1	Michael Miranda Sandoval	6	Profesional	30

Las horas trabajadas y no remuneradas a este funcionario serán compensadas en su totalidad (al 50%). La correspondiente certificación deberá ser realizada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación

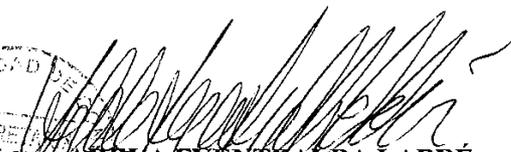


La jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica señala que el límite de las 40 horas al 25% puede sobrepasarse por tratarse de situaciones excepcionales en las cuales no se puede dejar de prestar el servicio a los contribuyentes.

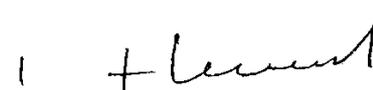
El costo total del programa es de \$ 18.600.000 aprox.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



DIRECTOR  
Direccion de Control

CSU/AFL/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control – Adm. Municipal - Finanzas

Personal y Remuneraciones - Tránsito

O.P.I.R. - Sec. Municipal - TESMU

Art. 7º letra g) Ley N° 20285/